

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

2003

RESISTENCIA, 15 SEP 2021

**VISTO:**

La actuación simple N° E20-2018-9698-A; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Roberto Alfredo Hanke, DNI N° 27.567.211, como responsable a cargo del Departamento Análisis Fiscal, dependiente de la Dirección Técnica Tributaria de la jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial- ATP;

Que el señor Hanke fue designado como Jefe a cargo del citado Departamento, por Disposición General N° 113/18- ATP- a partir del 01 de septiembre de 2018 y hasta que se disponga lo contrario, razón por la que, previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter, durante los años finalizados 2018, 2019 y 2020;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 -t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existente en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que se desarrollan en el mismo, resulta indispensable otorgar al agente Roberto Alfredo Hanke, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, mientras dure tal circunstancia;

Que la Bonificación por Dedicación implica para el agente aludido, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que en tanto cumpla las acciones y responsabilidades a cargo del Departamento Análisis Fiscal, el agente Roberto Alfredo Hanke, seguirá percibiendo la Bonificación por Incompatibilidad (40%), según las previsiones de la Ley N° 1850-F y la Bonificación por Título (25%), que fuera otorgada oportunamente por Decreto N° 2656/12, las que deberán calcularse y liquidarse en base al cargo subrogado, mientras permanezca esta condición;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Decid. y Contralor y Normalización  
Subsecretaría Legal y Técnica

Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

Lic. Santiago A. Pérez Pons  
Ministro de Planificación,  
Economía e Infraestructura  
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Provincia del Chaco

Dra. Carolina P. Centeno  
Ministra de Salud Pública  
PROVINCIA DEL CHACO

# 2003

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

Finanzas y Programación Presupuestaria, y el Servicio Permanente de Asistencia Jurídico- Contable y de Gestión Administrativa- SPAJCyGA-;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los períodos comprendidos entre el 01 de septiembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2018; desde el 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, y desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, al agente Roberto Alfredo Hanke, DNI N° 27.567.211, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe Departamento (Análisis Fiscal)- programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 04- Atención Personal al Contribuyente- CUOF N° 28- Departamento Análisis Fiscal- jurisdicción N° 20- Administración Tributaria Provincial-, quien cumplió las acciones aprobadas por Decreto N° 1346/10-t.v.-.

**Artículo 2º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Roberto Alfredo Hanke, DNI N° 27.567.211 en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe Departamento (Análisis Fiscal) programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 04- Atención Personal al Contribuyente- CUOF N° 28- Departamento Análisis Fiscal- jurisdicción N° 20- Administración Tributaria Provincial, quien cumple las acciones aprobadas por Decreto N° 1346/10-t.v.-.

**Artículo 3º:** Reconócese, por los períodos comprendidos entre el 01 de septiembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2018; desde el 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, y desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Roberto Alfredo Hanke, DNI N° 27.567.211, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe Departamento (Análisis Fiscal) programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 04- Atención Personal al Contribuyente- CUOF N° 28- Departamento Análisis Fiscal- jurisdicción N° 20- Administración Tributaria Provincial.

**Artículo 4º:** Otórgase a partir del 01 de enero del 2021 y mientras dure la subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Roberto Alfredo Hanke, DNI N° 27.567.211, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado,

**Dr. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

**Dra. GUARÍA B. ZALAZAR**  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

**Lic. Santiago A. Perez Pons**  
Ministro de Planificación,  
Economía e Infraestructura  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Prof. Ramona Beatriz Rodríguez**  
DIRECTORA  
Dirección, Contratación y Normatización

**Sebastián Lifton**  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Provincia del Chaco

**Dra. Carolina P. Centeno**  
Ministra de Salud Pública  
PROVINCIA DEL CHACO

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe Departamento (Análisis Fiscal) programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 04- Atención Personal al Contribuyente- CUOF N° 28- Departamento Mesa Análisis Fiscal- jurisdicción N° 20- Administración Tributaria Provincial.

**Artículo 5°:** Determinase que la Bonificación por Dedicación otorgada, implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 6°:** Autorízase a la Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, a liquidar y abonar al agente Roberto Alfredo Hanke, DNI N° 27.567.211, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1018- profesional 5- grupo 5, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento (Análisis Fiscal)- programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 04- Atención Personal al Contribuyente- CUOF N° 28- Departamento Análisis Fiscal- jurisdicción 20 - Administración Tributaria Provincial, según lo establecido en los Artículos precedentes, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 - t.v .-, y asimismo las Bonificaciones por incompatibilidad (40%), por Dedicación (25%) y por Título (25%), los que deberán liquidarse en base al cargo subrogado, conforme con lo previsto en el Artículo 5° - último párrafo- del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

**Artículo 7°:** La subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

**Artículo 8°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 9°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **2003**

**Dr. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

**C.P. JORGE MILTON CAPITANICH**  
Gobernador  
Provincia del Chaco

**Dña. GLORIA B. ZALAZAR**  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

**Lic. Santiago A. Perez Pons**  
Ministro de Planificación,  
Economía e Infraestructura  
Provincia del Chaco

**Dra. Carolina P. Centeno**  
Ministra de Salud Pública  
PROVINCIA DEL CHACO

**Sebastián**  
Ministro de  
Industria  
Provincia del Chaco

**Prof. Ramona Cecilia Rodríguez**  
DIRECTORA  
Decisión. Contralor y Normalización  
Subsecretaría Legal y Técnica

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL